

Secretaría. 9-12-2022.

Al despacho del señor juez, el presente proceso de Alimentos de menores, informándole que, la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

TIPO DE PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES – AUMENTO
DEMANDANTE:	LICETH PATRICIA RUDAS PALLARES
DEMANDADO:	PABLO CESAR ROJANO FONTALVO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2012-00261-00.

Atendiendo la solicitud presentada por la señora LICETH PATRICIA RUDAS PALLARES, este despacho la considera procedente, requiriendo al señor pagador de ACEITES S.A., al respecto por lo que se,

RESUELVE

Ofíciase al señor pagador de ACEITES S.A., con el fin de que informe los motivos por los cuales se omitió hacer las consignaciones de los descuentos realizados al demandado PABLO CESAR ROJANO FONTALVO, identificado con la C.C. N° 77´192.735, de los meses de Enero, Marzo y Abril del año 2022, exhortándolo para que proceda con la constitución del respectivo título de deposito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 047**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **12 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.**

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario